

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**15644**      *Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre informe de evaluación de edificios del término municipal de Manacor*

El Pleno del Ayuntamiento de Manacor en sesión ordinaria de 13 de octubre acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal sobre informe de evaluación de edificios del término municipal de Manacor, y exponer por un plazo de 30 días hábiles el acuerdo de aprobación inicial mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manacor. Así mismo se acordó que transcurrido el plazo si no se ha presentado reclamación o sugerencia se entenderá aprobado definitivamente la ordenanza a que se ha hecho referencia sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

El proyecto de ordenanza podrá ser consultado de forma presencial en el servicio de Urbanismo y Obres del Ayuntamiento de Manacor, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas en la planta segunda del Claustro de Sant Vicenç Ferrer. El expediente también podrá ser consultado en el apartado "Urbanismo" de los Servicios de la Ciudadanía de la página web [www.manacor.org](http://www.manacor.org).

La alegaciones, reclamaciones, objeciones, sugerencias se presentarán dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB y se podrán presentarse en el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Manacor o por cualquier otro medio admitido en derecho.

Manacor, 20 de octubre de 2015

**El Alcalde,**  
Miquel Oliver Gomila

